dra Ver.os de esta d Villa con las facultades necesarias
de dro. notifiquese lo hace prem.te Juan y dho proce
dan a Recivir dhas Cuentas para lo qual, y practicar
las Dilig.s Correspondientes Apercib.to en forma les
jm.l. Diez te acuerdo de que entregue a Juan Gonzalez
Ximenez Es.no de dhos Efectos de Millones y Cientos
para que Reciva dhas Dilig.s y por ante el Suso dho
se practiquen dhas Quentas y fenecidas se traigan a este
Ayuntam.to para en su Vista seguir lo que se halle dar dho
Vicencia de dho nuestro Repartim.to / y por este assi lo acor
daron y firman de sus Merz. quien saue Doy fee //

Primera Monda de Ziquia Mad.r

Otrosi Dixeron Sus Merz. Se hace preciso poner en
la Primera Monda de Ziquia Maior para
Acuerdan que las aguas tengan su devido curso, y se comunican los rie

Sacado

gos Correspondientes en esta huerta en quanto se sirve
tierra el Bien comun de la Republica, por tanto Pro
biyendo el Remedio acordaron Sus Merz. que para el dia
Cinco de Julio que biene del proximo se execute dha
primera Monda de Ziquia maior concurriendo a ella
todos los Ver.os de esta V.a y su quadrilla de la Puebla
segun costumbre por sus quadrillas Excepto aquellos
que por sus ocupaciones, y otras lexitimas causas no puedan
concurrir a dha Monda que estos Cumpliran con pa
gar un R.l para gastos de dha monda, y se encargue de Pa
gada dha [illegible] que pondran en Poder de Juan Diaz [illegible]
y por que nombra segun se ha practicado en los años an
teriores y para que a todos conste, se Publique en la
Plaza y demas sitios acostumbrados de esta V.a que
dhos Ver.os asistan a dha Monda el citado dia con
instrumentos y espuertas correspondientes bajo la
multa de seis R.s aplicados a gastos de dha Ziquia Mad.r
y que por toda esta semana y la proxima que viene
hagan y manden hacer los brazales, y brazaleras [illegible]
dexos de esta huerta por sus confrontaciones a dos corre[illegible]